



Resolución Jefatural

N° 213-2009-INDECI
19 de Agosto de 2009

VISTO: El Informe Técnico S/N de fecha 23.JUL.2009, y el Memorandum N° 838-2009/INDECI/13.0, de fecha 23.JUL.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la Política Nacional de Desarrollo, por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible de país;

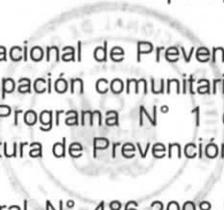
Que, la Estrategia N° 5 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, se encuentra dirigida a fomentar la participación comunitaria en la prevención y atención de desastres; y en ese contexto, el Programa N° 1 de la mencionada estrategia, está orientado al Fortalecimiento de la Cultura de Prevención de Desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 486-2008-INDECI del 12 de diciembre del 2008, se aprueba el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres, documento que norma las acciones de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo que los Gobiernos Regionales desarrollan en sus respectivas jurisdicciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, la Dirección Nacional de Educación y Capacitación tiene, entre otras, la función de planear, dirigir, ejecutar y evaluar los programas y actividades educativas y de difusión que ejecute el INDECI con el fin de crear y/o promover en la población nacional una Cultura de Prevención en Defensa Civil;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, a través de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y en coordinación con la Dirección Nacional de Prevención, y como parte de la implementación del Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolló el "I Curso Taller para

001
uno





Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo”, con la finalidad de preparar académicamente a profesionales regionales para que se desempeñen como Formadores de Estimadores de Riesgo y desarrollen capacidades y actitudes orientadas a la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo en los Gobiernos Regionales;

Que, resulta necesario reconocer como “Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo” a los profesionales que aprobaron el I Curso Taller para Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con el visado de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Acreditar como Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo a los profesionales que se señalan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará e ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional, en la Página Web y remitirá copia autenticada de la misma a la Sub Jefatura, a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP “R”
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



002
003

ANEXO N° 1

PRIMERA PROMOCION DE FORMADORES REGIONALES DE ESTIMADORES DEL RIESGO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	PROFESION	REGION
1	ALBITES ARONES	JOSÉ LUIS	Ingeniero Mecanico Electricista	Ica
2	ALVARADO REATEGUI	JULIA ISABEL	Antropologa Social	La libertad
3	ANGULO SALAZAR	ISABEL	Ingeniero Agrónomo	Lambayeque
4	ARANGO ZACSARA	FEDERICO	Ingeniero de Minas	Ayacucho
5	CACERES GALLEGOS	EDGAR	Ingeniero Químico	Madre de Dios
6	CACERES SALAZAR	HÉCTOR FELIPE	Ingeniero Agrícola	Ancash
7	CORRALES HERRERA	ERNESTO FELIX	Médico Veterinario y Zootecnista	Puno
8	CORREA DURAND	GERMAN MARCIAL	Ingeniero Agrícola	Piura
9	DOMANSICH ZORRILLA	EDGAR ANTONIO	Ingeniero Industrial	Lima Metropolitana
10	GAITAN LUJAN	YVO MILTON	Ingeniero Mecánico	La libertad
11	GARCIA MONTALVO	JUAN FRANCISCO	Ingeniero Agrícola	Piura
12	GUEVARA BENDEZU	JOSÉ CLAUDIO	Ingeniero Civil	Ica
13	GUILLEN SHEEN	TULIO EDGAR	Ingeniero Civil	Cajamarca
14	HERRERA ROSALES	PABLO ERNESTO	Biologo	Moquegua
15	LEON FERNANDEZ	WALTER RODOLFO	Ingeniero Agrónomo	Cusco
16	MAGUIÑA SAL Y ROSAS	JUAN ERNESTO	Ingeniero Industrial	Ancash
17	MARON VASQUEZ	JOSE ALFONSO	Ingeniero Economista	Puno
18	MARTINEZ CARRASCO	LUCIO	Ingeniero Agrónomo	Apurimac
19	MEDINA ALCARAZ	ANA LILIANA	Ingeniero Civil	Ucayali
20	MIRANDA MERINO	JOSÉ LUIS	Ingeniero Industrial y de Sistemas	Lima Región
21	MONTAÑEZ ARTICA	MARCO ANTONIO	Ingeniero Forestal	Ica
22	MORALES PERALTA	ALFONSO ANTONIO	Ingeniero Civil	Cajamarca
23	NAJAR GUEVARA	VÍCTOR ANTONIO	Ingeniero Químico	Loreto
24	NATHALS SOLIS	KELER MARTÍN	Ingeniero Industrial	Piura
25	NUÑEZ GUZMAN	JORGE GASPAR	Ingeniero Civil	Arequipa
26	OBREGON VILLANTOY	OSEAS ARÍSTIDES	Ingeniero Forestal	Apurimac
27	PRIALE GUERRA	ADOLFO ARTURO	Economista	Junín
28	RIVAS MASCIOTTI	ALBERTO	Arquitecto	Cusco
29	RUGEL CABRERA	WALTER LOYMER	Ingeniero Industrial	Madre de Dios
30	SANABRIA CACERES	JORGE RICARDO	Ingeniero Civil	Callao
31	USCUCHAGUA MAGNO	MARCO ANTONIO	Economista	Pasco
32	VASQUEZ AMPA	PABLO FABIÁN	Ingeniero de Minas	Huancavelica
33	VILCA CHACON	ALEX	Ingeniero Civil	Puno
34	ZAPATA YACTAYO	EDGAR IVÁN	Arquitecto	Moquegua

